

Viernes, 19 de agosto de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Acehúche

ANUNCIO. Reglamento uso Abrevaderos públicos municipales.

Aprobado inicialmente el REGLAMENTO DE GESTIÓN DE LOS ABREVADEROS PÚBLICOS MUNICIPALES, que figura como anexo a este anuncio, por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de julio de 2022, y de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la aprobación del Reglamento municipal estará a disposición de los/as interesados/as en el portal web del Ayuntamiento:

<https://acehuche.sedelectronica.es/info.0>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

Acehúche, 11 de agosto de 2022

Benito Arias Gregorio

ALCALDE-PRESIDENTE

